



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de marzo de 2014

No. 50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.

AVISOS JUDICIALES: 265-A1, 929, 930, 1026, 1029, 978, 1043, 152-B1, 785, 117-B1, 225-A1, 783, 782, 767, 775, 916, 780, 952, 946, 141-B1, 274-A1, 925, 922, 267-A1 y 309-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 979, 1045, 1046, 1035, 278-A1, 938, 939, 1028, 149-B1, 233-A1, 668, 114-B1 y 227-A1.

SUMARIO:

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

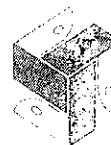
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



TESCO
TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS
SUPERIORES
DE COACALCO

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

En el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón Estado de México, ubicado en la planta alta del edificio “A” del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, sita en Avenida 16 de Septiembre número 54, Colonia Cabecera Municipal, C.P. 55700, los ciudadanos C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas; Lic. Carlos I. Sánchez Vélez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; M. en C. Víctor E. Tototzintle Gómez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad; L.C.P. Ildefonso San Emeterio Arellano, Contralor Interno; C.P. Miguel Angel Valencia Ramos, Jefe del Departamento de Tesorería, Lic. E. Leopoldo Téllez Gutiérrez, Abogado General; y el Lic. Jonathan Galdino

Hernández Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar a cabo la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes;
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios;
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios;
- 5.- Clausura de la sesión.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el C.P. Jorge Hernández Hernández; Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios, quedando instalado de la siguiente manera:

Presidente: C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas.

Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos I. Sánchez Vélez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Vocal: M. en C. Víctor E. Tototzintle Gómez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Representante del área Financiera.

Vocal: L.C.P. Ildefonso San Emeterio Arellano, Contralor Interno.

Vocal: Lic. Enedino Leopoldo Téllez Gutiérrez, Abogado General, Representante Jurídico.

Vocal: C.P. Miguel Ángel Valencia Ramos, Jefe del Departamento de Tesorería.

Vocal: Lic. Jonathan Galdino Hernández Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Los integrantes del Comité antes mencionados, tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno, quienes solo participarán con voz en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 45 de su Reglamento, este órgano descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

FUNCIONES:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;

- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- III. Emitir dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación;
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares;
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición;
- VIII. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para el desahogo del cuarto punto, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del ejercicio 2014, el cual quedo de la siguiente forma:

SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	23 DE ENERO	13:00 HRS.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	18 DE FEBRERO	13:00 HRS.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	13 DE MARZO	13:00 HRS.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	10 DE ABRIL	13:00 HRS.
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	15 DE MAYO	13:00 HRS.
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	16 DE JUNIO	13:00 HRS.
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	15 DE JULIO	13:00 HRS.
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	18 DE AGOSTO	13:00 HRS.
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	18 DE SEPTIEMBRE	13:00 HRS.
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	15 DE OCTUBRE	13:00 HRS.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	13 DE NOVIEMBRE	13:00 HRS.
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	16 DE DICIEMBRE	13:00 HRS.

El cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.

Para agotar el quinto punto del orden del día, se da por clausurada la sesión del acto de instalación a las catorce horas del día de su inicio, firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**C.P. JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
PRESIDENTE.
(RÚBRICA).**

**LIC. CARLOS I. SANCHEZ VELEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
SECRETARIO EJECUTIVO.
(RÚBRICA).**

**M. EN C. VICTOR E. TOTOTZINTLE GOMEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD,
VOCAL.
(RÚBRICA).**

**LIC. ENEDINO LEOPOLDO TELLEZ GUTIERREZ,
ABOGADO GENERAL,
VOCAL.
(RÚBRICA).**

**C.P. MIGUEL A. VALENCIA RAMOS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA,
VOCAL.
(RÚBRICA).**

**L.C.P. ILDEFONSO SAN EMETERIO ARELLANO,
CONTRALOR INTERNO,
VOCAL.
(RÚBRICA).**

**LIC. JONATHAN GALINDO HERNANDEZ SANCHEZ,
JEFE DE SERVICIOS GENERALES,
VOCAL.
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ANGELES RAMIREZ ALEJANDRO y VIRGINIA LOPEZ MARTINEZ DE ANGELES, número de expediente 1159/2012, la C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, dictó un auto que, en su parte conducente dice. - - - -

México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del dos mil catorce.

"...se señala como fecha de Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente Juicio ubicado en del bien inmueble materia del presente Juicio, ubicado en LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 73 DE LA CALLE HIDALGO (ACTUALMENTE SIN NUMERO), COLONIA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, Y LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO VERTICAL DE LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION UBICADOS EN LA CALLE MIGUEL HIOALGO NUMERO 73 ACTUALMENTE SIN NUMERO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. TAMBIEN IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 202 DEL EDIFICIO "C" DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO REAL DE SANTA CLARA CONOCIMIENTO UNO MARCADO CON EL NUMERO 73 DE LA AVENIDA MIGUEL HIOALGO COLONIA SANTA CLARA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEOA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate..."-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 21 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

265-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1452/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido THE BANK OF THE NEW YORK S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA Y EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIOEICOMISO .PREVOCABLE número F/0385 contra de JOSE ALBERTO RUIZ SOTO, número de expediente 1452/10, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: vivienda en condominio "D", prctotipo Cántaro, del condominio plurifamiliar, edificado en el lote 64, de la manzana 5, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa I", ubicado en la Avenida Jalapa, sin número, Barrio La Cañada, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEOA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

929.-5 y 18 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de CLAUDIA MENOZA SERRANO, expediente número 428/2012, el C. Juez dictó unos autos de fechas treinta y uno y veintitres ambos de enero del año en curso, diez y cuatro ambos de octubre del dos mil trece que en su parte conducente dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del dos mil catorce, respecto del bien inmueble ubicado en condominio identificada como unidad privativa "K", marcada con el número oficial veintiuno de la calle Lucerna, perteneciente al condominio "Privada Lucerna", edificado sobre el lote ocho, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo El Alto", que formó parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en dicho documento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$347,000.00 M.N., (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL OEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.. ... Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México... ..toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, librese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado. Receptoría de Rentas, GACETA OFICIAL y Boletín Judicial de

dicha entidad y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado.....México, D.F., a 04 de febrero del 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

930.-5 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotlan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros con Unidad Deportiva; al oriente: 41.62 metros con calle vecinal; a poniente: 42.05 metros con Unidad Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca bajo la partición 107-217, del volumen XXIV, del Libro de Comercio, Sección Primera, foja veintisiete, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014765, cuando de base para el remate la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MIL.), todo lo que por este conducto se convocan postores siendo de esta manera la cantidad que cubra el importe fijado en el auto.

Publicúese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, toda de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 20-02-2014.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1026.-11, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 123/2014, DENISE BERNAL ALDAVE en su carácter de Apoderada Legal de SILVANA LARA ALDAVE, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, mediante diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano, número 411, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.73 metros colinda con calle Pensador Mexicano y 14.97 metros con Rossana Lara Aldave; al sur: 22.70 metros colinda con Alejandra Reyes Garduño; al oriente: 74.50 metros con Tomás Sánchez, Guadalupe Espinoza Carrillo y Dolores Rossano Malvaiz; al poniente: 40.25 metros con Rossana Lara Aldave y 34.25 metros con Eiseo David Cardona Estraca y Eisa Bastida Montes de Oca. Con una superficie total de 1.005.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordeno la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y de presentarlo a deducirlo en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los cinco de marzo de dos mil catorce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación

veintiocho de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1029.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 1094/10.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GARRIDO LECHUGA GENOVEVA. El C. Juez ordenó publicar por medio de edictos el auto que en lo conducente a la fecha dice: -----

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil trece. -----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita en términos del artículo 122 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles, hágase saber por medio de edictos a GARRIDO LECHUGA GENOVEVA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, que en la Secretaría "B" del Juzgado se encuentran a su disposición las copias simples debidamente selladas, foliadas y cotejadas para el traslado respectivo, por lo que deberá presentarse ante la Secretaría señalada dentro del término de treinta días, para que se lea corra el traslado respectivo, así como para el emplazamiento correspondiente, con el apercibimiento de que en caso de no presentarse dentro del término señalado el juicio se seguirá en su rebeldía en términos de lo señalado por el artículo 639 del Código en cita, en el entendido de que el término empezara a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados; como lo solicita girado exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, para que en cumplimiento de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado con anterioridad, debiendo publicar los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad; facultando al C. Juez exhortado con pluri-jurisdicción para acordar promociones, tener por autorizadas personas, girar oficios, expedir copias; se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines descritos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firmó el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que proveyó y acuerda, ante la Secretaría de Acuerdos "B", que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., a 20 de enero de 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

978.-7, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A quien corresponda, en los autos del expediente 1253/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación (Información de Dominio), promovido por MARIA DEL ROSARIO LEPE ARECHIGA, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Tecorral, lote

2, manzana 1, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, de la Colonia Barrio "Cerro de las Palomas", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y linda con lote 3, cuyo propietario es Delfino García; al sur: 12.00 metros y linda con lote 1, cuyo propietario es Velásquez de Jesús Rodrigo; al oriente: 10.00 metros y linda con calle Tecorral; y al poniente: 10.00 metros y linda con propiedad particular, cuyo propietario es López Carvajal Alberto; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compra venta concertado con JOSE LUIS HURTADO SANCHEZ, en fecha 06 de enero de 2000, y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a decirlo a este Juzgado.

Publicación esta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende a los 05 días de marzo de 2014.-Doy fe. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cuatro de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1043.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A quien corresponda, en los autos del expediente 133/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Inmatriculación, promovido por LIC. CARLOS JESUS GONZALEZ FLORES, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de DANIEL BARRERA MORENO, respecto del inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en Avenida de los Patos s/n Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 metros y linda con Av. del Peñón, al norte: 37.50 metros con Av. del Peñón, al sur: 57.74 metros y linda con propiedad privada, al oriente: 52.10 metros y linda con propiedad privada y al poniente: 45.00 metros y linda con Av. de los Patos, con una superficie total de 2520.21 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa concertado con MARIA DE JESUS MONTES ALCARAZ en fecha 19 de diciembre de 1986 y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación esta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, se extiende a los 05 días de marzo de 2014.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Veintiocho de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

152-B1.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RUBEN GODINEZ PINEDA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 137/2014, por medio del cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Metenco", ubicado en cerrada de San Nicolás, sin número, Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que manifiesta que lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpida

desde el día dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa que realizará con el señor PORFIRIO GODINEZ VAZQUEZ, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,326.96 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.70 metros y linda con calle San Nicolás, al sur: en 26.60 metros y linda con César González Nava, al oriente: en 49.70 metros y colinda con privada de San Nicolás, al poniente: en 49.70 metros y linda con Porfirio Godínez Vázquez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.-Otumba, México, siete de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

152-B1.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EVODIO SANCHEZ QUINTERO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 177/2014, respecto del inmueble denominado "Los Tlateles", ubicado en el poblado de Tepetitlán, Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.40 metros con calle, al sur: 64.30 metros con Gregorio Landón Roldán, al oriente: en dos medidas la primera 26.80 metros y la segunda en 04.60 metros con barranca, al poniente: 30.60 metros y linda con calle Promesas, con una superficie total de 1,801.63 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

152-B1.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1444/13.
SEGUNDA SECRETARIA.

TERESA HOYOS ALVARADO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Topote Primero y Topote Segundo", ubicado en la cuarta demarcación, Barrio de la Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 81.00 metros y colinda con Alberto González Fonseca, al sur: en dos líneas y medidas la primera 48.00 metros con Mariano Morales Cortés, la segunda 35.00 metros y colinda con José Luis Bravo Hernández, al oriente: en dos líneas y medidas la primera 105 metros con Salomé Sánchez Olmedo y la segunda 70.00 metros con Mariano Morales Cortés, al poniente: mide 185.00 metros y colinda con Manuel Libera Muñoz, con una superficie total de 11,650.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolín Franco.-Rúbrica.

152-B1.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

SE DA VISTA A JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, se le hace saber que en el expediente número 1043/13, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, solicitado por ERIKA YADIRA ALARCON SUAREZ respecto de JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, el Juez del conocimiento por auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, admitió a trámite su solicitud y por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, se ordenó dar vista por medio de edictos a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, haciéndole saber que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, cuya relación sucinta de la solicitud son los siguientes: **H E C H O S:** 1. Con fecha doce de febrero de 2001, contrae matrimonio civil con JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres DARWIN y GEORGINA ABIGAIL ambos de apellidos GONZALEZ ALARCON quienes actualmente cuentan con la edad de 20 y 15 años respectivamente. 3.- Mantuvimos como domicilio conyugal el ubicado en unidad habitacional Chihuahua, Avenida San Esteban, edificio número 27, departamento B, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El Ciudadano JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA se separó del domicilio conyugal con la intención de dar por terminada nuestra relación matrimonial. 5.- En virtud de que JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA se encuentra separado de la suscrita y del domicilio conyugal, me apersono ante este H. Juzgado solicitando la disolución del vínculo matrimonial. 6.- De tal manera que nuestro matrimonio no reúne los elementos esenciales, ni cumple con el fin que la sociedad le ha encomendado, razón por la cual solicito a usted C. Juez declare procedente la acción que vengo intentando y me une a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA.

Previendo a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, en Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 26 de noviembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

785.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 417/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: GUILLERMO BARBOSA BARRERA.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y EDUARDO BECERRIL RIVERA.

GUILLERMO BARBOSA BARRERA, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapion, demandando: A).- Del FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y EDUARDO BECERRIL RIVERA, la declaración por Usucapion a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en la calle

Chichimecas número 48, manzana 527, lote 24, Ciudad Azteca Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, C.P. 55120, con la superficie y linderos que se expresan más adelante constantes en el contrato privado de compraventa que se anexa al presente escrito. B).- Y como consecuencia de lo anterior demando la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, la inscripción del inmueble materia del presente juicio, en virtud de haber prescrito a favor del suscrito los derechos de propiedad que hago valer mediante Usucapion. C).- El pago de gastos y costas que se originen dentro de la presente instancia. En fecha 18 de julio del año 2000 adquirí el inmueble ubicado en la calle Chichimecas número 48, manzana 527, lote 24, Ciudad Azteca Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, C.P. 55120, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor EDUARDO BECERRIL RIVERA, por lo que inmediata mente me dio la posesión material de dicho inmueble el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros con lote número 23; al sur: 17.50 metros con lote número 25; al oriente: 7.00 metros con lote número 50; al poniente: 7.00 metros con calle Chichimecas cabe destacarse que se encuentra construida en este lote la casa, así mismo manifiesto que el precio propalado por la compraventa del inmueble fue de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero que pagué en efectivo al momento en que dio la posesión material del inmueble el cual he venido poseyendo en calidad de propietario desde el día 18 de julio del año 2000 de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente. Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y EDUARDO BECERRIL RIVERA, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estradas de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden las presentes a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: nueve de diciembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

117-B1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.

Que en los autos del expediente 451/2013 del Juicio Ordinario Civil, promovido por FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., en contra de SALVADOR SALCEDO SALCEDO, tramitado en el Juzgado Tercera Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de febrero de dos mil catorce; se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes

prestaciones: A.- La declaración, judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de C. ISAIAS SALINAS QUIROZ, y por ende ha adquirido la propiedad ubicado en Avenida Estado de México, número 135, lote 01, manzana 5-B, Colonia Jacarandas, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, que se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias (hoy avenida Adolfo López Mateos, número 135, Fraccionamiento Jacarandas), al norte: 15.80 metros con calle Oaxaca, al sur: 18.25 metros con lote 36, manzana 5-B, al oriente: 10.00 metros con lote 02 misma manzana y al poniente: 10.69 metros con Avenida Estado de México, con una superficie total de 267.97 m2. (doscientos sesenta y siete metros con noventa y siete centímetros cuadrados).

B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, a favor de la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., bajo la partida 281, volumen 179, libro primero, sección primera, datos registrales que aparecen en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, a favor del C. ISAIAS SALINAS QUIROZ, respecto del inmueble materia del presente Juicio, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en su beneficio y de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del vigente Código Civil del Estado Libre y Soberano, llámese a juicio a FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

Validación: auto que ordena su publicación a los diez días de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 572/2012, la actora VICTOR VICENTE QUEZADA Y LAZCANO, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de CARLOS SUAREZ SILVA, en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: La Declaración de usucapión a favor del suscrito respecto del predio denominado "Chivito Primero", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac en el Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba; B) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, HECHOS: 1) En fecha 10 de agosto de 1996, adquirí por medio de un contrato de donación otorgada a mi favor por el C. VICENTE QUEZADA MAORID, el predio denominado "Chivito Primero", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, en el Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; 2) Desde el momento de la firma del contrato de donación de fecha 10 de agosto de 1996, es decir desde hace 15 años, he venido poseyendo el inmueble anteriormente descrito, de manera

pública, pacífica, continua, de buena fe de manera interrumpida, todo esto en calidad de propietario 3) Como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, el inmueble a favor del señor CARLOS SUAREZ SILVA, bajo el asiento número 501, del volumen 25, libro I, de la Sección Primera, de fecha 18 de diciembre de 1985; 4) Debido a que desde el día 10 de agosto de 1996 nació mi derecho para usucapir el predio en mención, mismo que nace al amparo del Código Civil para el Estado de México, de fecha 29 de diciembre de 1956, a efecto de no darle retroactividad a la Ley, la presente acción y derecho se regula al amparo del Código en mención tal como se establece en el Transitorio Sexto del Código Civil Vigente para el Estado de México, de fecha 7 de junio de 2002; 5) En virtud de que mi adquisición fue realizada de buena fe, y visto lo establecido en el artículo 932 del Código Civil vigente al momento de la firma del contrato base de la acción y vigente al tiempo que nace mi derecho a usucapir: Por lo que el Juez ordena por auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce, emplazar por edictos a CARLOS SUAREZ SILVA, mandándose publicar dicha solicitud por medio de edictos, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Publicación ordenada por auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL OSTOS MAÑON, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1206/2009, Juicio Ordinario Civil en contra de AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO y PEORO PABLO FLORES HERNANDEZ, Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

1.1. La cancelación de la escritura a favor de BANCRECER, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, (BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE), antes BANCRECER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, elaborada por el Licenciado Guillermo Alarcón Flores, Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas con fecha 28 de marzo de 1995, e inscrita en dicho Registro Público con folio de entrada 99895, de fecha 9 de octubre de 1998.

1.2. El reconocimiento de la inscripción de la escritura pública 66,509 de fecha 03 de julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito Federal, Licenciado Miguel Alessio Robles.

1.3. La cancelación respecto de la escritura extendida por el Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas Lic. Guillermo Alarcón Flores, de fecha 28 de marzo de 1995, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el folio real 9985 de fecha 09 de octubre de 1998.

1.4. La cancelación de la inscripción de embargo ordenado por el Juez Décimo Primer de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México bajo el número de expediente 140/98 sobre el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ respecto de la fracción B resultante de la subdivisión del lote número 16, ubicado en la calle Del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista en el ex ejido de San Juan Atlamlica, en Cuautitlán, Estado de México.

1.5. La inscripción de la escritura pública número 66509 de fecha 03 de julio de 2003 tirada ante el Notario Público número 19 del Distrito Federal Lic. Miguel Alessio Robles a favor del fideicomiso del señor ANGEL CIBRIAN TREJO mediante folio 11212.

2) Del Licenciado GUILLERMO ALARCON FLORES, Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas.

2.1. La cancelación de la escritura pública número 1350 de fecha 28 de marzo de 1995, la cual aparece en el folio 224, volumen 77.

2.2. La nulidad de la escritura pública número 1350 de fecha 28 de marzo de 1995, que se encuentra en el folio 224, volumen 77, pasada ante la fe del Notario Público 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas, Licenciado Guillermo Alarcón Flores.

3. De los señores JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y JACINTO GUTIERREZ EMILIANO, el reconocimiento del juicio 1041/95 y lo de el contenido.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fechas 7, 20 y 24 de marzo de 1995, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., y los señores FELICIANO JESUS JURADO CHEIN y MARIA INES TANCO MARQUEZ DE JURADO suscribieron a favor de la señora PETRA GUADALUPE ROMO LIZARRAGA 5 pagarés, mismos que fueron endosados en propiedad por ésta última a favor de JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ.

Asimismo, JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ presentaron demanda Ejecutiva Mercantil en contra de AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN y MARIA INES TANCO MARQUEZ DE JURADO, radicada ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número 1041/95 y debido a la carga de trabajo que existe en ese Juzgado se remitió al Juez Cuarto de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México, con número de expediente 140/98. Dentro del expediente se dictó sentencia condenando a los demandados, ordenando el remate de los bienes que se embargaron en el Juicio, y adjudicándolos a favor de JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ mediante firma otorgada por el Juez en rebeldía de los demandados, bajo la escritura pública número 54040 de fecha 16 de octubre de 1998, ante el Notario Público, número 7 de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado MAURICIO TREJO NAVARRO, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, Estado de México el 21 de enero de 1999, libro primero, sección primera, partida 805, volumen 408, respecto de la fracción B

resultante de la subdivisión del lote número 16, ubicado en la calle Del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista en el ex ejido de San Juan Atlamlica, en Cuautitlán, Estado de México.

En el año 2001 JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ promovieron Juicio Verbal ante el Juez Tercero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente 457/2001, en contra de la Institución de Crédito BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANCRECER, asimismo, esta última reconviene, dictándose resolución y dejándose a salvo el derecho de las partes para hacerlos valer en la vía y forma que corresponda, en consecuencia la parte demandada interpuso demanda de amparo, la cual no ampara ni protege al quejoso.

JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ, demandó en la vía verbal a BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, Notario Público número 120 de la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas y Registrador Público de la Propiedad, radicándose ante el Juzgado Tercero de lo Civil en Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente 1041/95, por lo que al dictarse sentencia se dejan a salvo el derecho de las partes, posteriormente BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER interpone juicio de amparo el cual precisa que el instrumento notarial número 1,350, dicha institución no acredita la propiedad del bien antes referido.

Asimismo, por auto del diez de enero de dos mil catorce, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial: dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil catorce.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Secretaria Judicial.-Rúbrica.

783.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA E IMPULSADORA DE ATIZAPAN, S.A.

Se hace de su conocimiento que ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, bajo el expediente número 484/2012, promovió en contra de ENRIQUE GUADARRAMA GOMEZ y FRACCIONADORA e IMPULSADORA DE ATIZAPAN, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A) Se declare

jurídicamente mediante sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión por el prescripción adquisitiva, a favor del suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ y por ende he adquirido la propiedad del terreno ubicado en lote "M" de la Avenida Alondra número 26, segunda fracción del Fraccionamiento La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con predio de particular; al sur en 8.00 metros con Avenida Alondra; al oriente: en 21.60 metros con lote "L"; al poniente: en 21.60 metros con lote "N", con una superficie de 172.80 metros cuadrados destacando y aclarando que el predio en cuestión tiene una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, pero el suscrito únicamente ejercita la acción de usucapión sobre la fracción de terreno antes descrita. B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva que el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, me he convertido en propietario del terreno de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente Juicio me sirva como título de propiedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil abrogado pero aplicable al presente asunto. Fundándose entre otros los siguientes hechos: A) En fecha doce de marzo del año dos mil siete, el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, en su carácter de comprador, celebró contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE GUADARRAMA GÓMEZ, en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble que se menciona anteriormente con las medidas y colindancias mencionadas. B) El precio de la compraventa mencionada en el inciso anterior fue por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada por el suscrito al vendedor al momento de la firma del referido contrato, así mismo en ese acto me fue entregada la posesión real y material del presente Juicio. C) Hago del conocimiento que el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, desde el día doce de marzo de dos mil siete, hasta la presente fecha se encuentra detentado la posesión originaria del bien inmueble mencionado con anterioridad que el mismo inmueble que ha poseído con todas las formalidades que el derecho civil exige adquirido mediante usucapión. D) A su vez el suscrito ejercieron actos de dominio y cuidado sobre dicho inmueble mencionado que pretende usucapir desde el día doce de marzo de dos mil siete hasta la presente fecha ha sido en su posesión sido en forma pacífica, continua y pública de dicha posesión a título de propietario a la vista de todos los vecinos y habitantes de dicha comunidad. E) Considerando que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, ya que detento la posesión del bien inmueble materia del presente Juicio por el tiempo y con las condiciones exigidas por usucapión y en consecuencia se ha convertido en el propietario del bien inmueble mencionado que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre del demandado FRACCIONADORA e IMPULSADORA DE ATIZAPAN, DE S.A. Inscrito bajo el folio real electrónico número 00081156 partida número 296, volumen 358, del libro primero, sección primera lote "M" sección segunda tal como se acredita con el certificado de inscripción. El Juez por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el

Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de enero de dos mil catorce. Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.- Segunda Secretaría de Acuerdos.-Rúbrica.

782.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIE AMREIN STALDER DE ALCAIDE, por su propio derecho, promueve en el expediente 691/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato), contra JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO, VICTOR RUBIO RABAGO, MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, ENRIQUE GOMEZ SANDOVAL, JUAN CASTAÑEDA SALINAS y cualquier poseedor del inmueble ubicado en Bosques de Viena 11 s/n, Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial y/o nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa celebrado entre VICTOR RUBIO RABAGO y MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA que se hizo constar en la escritura pública número 28,460, otorgada ante la fe del Notario Público número 88 del Estado de México, Licenciado Enrique Sandoval Gómez, que obraba bajo la partida número 1538, volumen 632, libro primero, sección primera de fecha 03 de octubre del 2007 del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México. B).- Del Notario Público número 88 del Estado de México, Enrique Gómez Sandoval, se demanda lógicamente la nulidad de la escritura pública identificada en la prestación A que antecede. Desde luego, se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto de la escritura que deberá ser declarada nula identificada en la prestación A que antecede. C).- La declaración judicial de inexistencia y/o nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa celebrado entre MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA y JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO que se hizo constar en la escritura pública número 30,582, otorgada ante la fe del Notario Público número 88 del Estado de México, que obraba bajo la partida número 697, volumen 657, libro primero, sección primera de fecha 17 de diciembre del 2008 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México. D).- Del Notario Público número 88 del Estado de México, ENRIQUE GOMEZ SANDOVAL, se demanda la nulidad de la escritura pública identificada en la prestación C que antecede. Se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto de la escritura que deberá ser declarada nula identificada en la prestación C que antecede. E).- La declaración judicial en el sentido de que la suscrita MARIE AMREIN STALDER DE ALCALDE tiene el dominio del lote de terreno número 07, de la manzana 10 del sector cero dos, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Bosques de Viena 11 s/n (entre los números oficiales 9 y 13) Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, por ser propietaria de dicho inmueble y que por tanto debe detentar la posesión física, legal y jurídica del mismo por tener el mejor derecho en tiempo y forma para ello. F) Del Notario Público interino número 93 del Estado de México, JUAN CASTAÑEDA SALINAS, se demanda la nulidad del instrumento número 40,370 de fecha 7 de febrero de 2007 en la que se hizo constar la protocolización de la usucapión o prescripción positiva que demandó el señor VICTOR RUBIO RABAGO a la suscrita. Se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto del instrumento que deberá ser declarado nulo por ser resultado de una acto jurídicamente inexistente. G).- La entrega del inmueble referido en el apartado E que antecede, con todas sus accesiones y mejoras que en su caso se hubieren realizado

en el terreno propiedad de la suscrita. H).- El pago del monto de los gastos necesarios y menoscabos sufridos por la cosa mientras ha estado en posesión de los codemandados, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. I).- El pago de los gastos y costas que se originen o causen con motivo del presente Juicio. J).- Se demanda la cancelación de las inscripciones realizadas de los instrumentos cuya nulidad se demanda ante el Registro Público del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, es decir, de las escrituras en las que se hicieron constar los supuestos contratos cuya inexistencia y/o nulidad absoluta se demanda y/o cualquier otro posterior derivado de los mismos y que se precisaron en las prestaciones que anteceden, se aclara que dichas cancelaciones ya fueron materia de la ejecución de la sentencia de amparo que se concedió a la suscrita como quejosa en el expediente de amparo número 221/2007 que se ventiló ante el Juzgado Octavo de Distrito del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan en donde se ordenó al citado registro la cancelación de las citadas inscripciones respecto de las citadas escrituras. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Mediante escritura pública número 4,195 la actora adquirió el lote de terreno número cero siete de la manzana diez del sector cero dos, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Bosque de Viena 11 s/n (entre los números oficiales 9 y 13, Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- Al intentar efectuar el pago del impuesto predial del inmueble de mi propiedad a principios del mes de enero de 2007, fui informada que no aparecía el citado inmueble en el sistema, y ante el Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, Estado de México, fui informada de la inscripción marginal derivada de un Juicio Ordinario Civil promovido por VICTOR RUBIO RABAGO en contra de MARI AMREIN STALDER DE ALCALDE bajo el número de expediente 318/2006 del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- El día 13 de febrero de 2007, se realizó una diligencia de fe de hechos que se hizo constar en el instrumento número 28,721 indicando que el citado inmueble se encuentra "... Un lote baldío sin construcción alguna...". 4.- La suscrita presentó demanda de amparo indirecto, en donde se me otorgó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión. 5.- Mediante proveído de 27 de febrero de 2007, el Juez Federal admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la suscrita. 5.- Mediante oficio fechado el 26 de febrero de 2009, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México; indicó las cancelaciones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo. 7.- Gracias al Juicio de amparo se reconoció la plena propiedad del inmueble materia de la presente controversia a favor de la suscrita. 8.- Mediante escritura pública 28,460 se hizo constar el supuesto contrato de compraventa que pretendieron celebrar como supuesta vendedora el señor VICTOR RUBIO RABAGO y como supuesta parte compradora la señora MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, también conocida como LOURDES CORTES VALENZUELA, teniendo como objeto el inmueble propiedad de la suscrita ya descrito. 33.- Mediante escritura pública 30,582, se hizo constar el supuesto contrato de compraventa que pretendieron celebrar como supuesta parte vendedora MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, también conocida como LOURDES CORTES VALENZUELA y como supuesta parte compradora JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO, teniendo como objeto el inmueble propiedad de la suscrita. Tomando en consideración que la suscrita actualmente tiene un justo y mejor título como propietaria sobre el inmueble materia de la controversia, pero que sin embargo no detenta la posesión del mismo, al haber sido tomada por personas que la suscrita desconoce, es que se solicita las prestaciones a que el presente escrito se refiere.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo, ambos de dos mil trece, ordenó emplazar a los codemandados VICTOR RUBIO RABAGO y MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, por medio de

edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe. Seis de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V.

AGUSTIN CASTAÑEDA CASTILLO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 760/2013, el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La procedencia judicial de la usucapión misma que ha operado a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número once de la manzana veintinueve, de la calle N/C Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que al día de la fecha también es conocido como Avenida Circunvalación Sur, manzana veintinueve, lote 11, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.22 metros con lote nueve; al este: 8.57 metros con Glorieta Avenida Circunvalación Poniente y Sur; al sur: 11.40 metros con lote 12; al norte: 6.50 metros con lote diez; con una superficie total de 74.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número 146, volumen 42, Sección 1a., libro 1º., a nombre de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., el cual corre agregado a la presente demanda para los efectos legales correspondientes. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esa localidad respecto del inmueble que se detalla en la prestación marcada con el número uno del presente libelo, con las superficie, medidas y colindancias que se mencionan y que en obvio de repeticiones se tengan por reproducidas como si se insertaran a la letra, a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad, fundándose en los hechos y preceptos de derechos que a continuación narraré. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. HECHOS.- Con fecha 14 de febrero de 1992, adquirí a través de contrato privado de compraventa con la empresa denominada INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., el inmueble descrito en líneas que anteceden, y que bajo protesta de decir verdad el actor detenta la posesión de dicho inmueble, en calidad de dueño o propietario, de manera ininterrumpida, de forma pacífica, pública y de buena fe. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., para emplazarlos a Juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo: se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de febrero de dos mil catorce. En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.

Validación.-En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

767.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1463/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA JUAREZ LUNA, quien ha promovido un Juicio de Nulidad Absoluta de Contrato de compra venta respecto al inmueble del lote número nueve, denominado "La Malinche" y que forma parte de la Ex-Hacienda "La Goleta", terreno de los llamados de agostadero en contra de LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ y OTROS, el cual tiene las siguientes colindancias: al noroeste: ejido de Buena Vista, al noreste: otra fracción de la Ex-Hacienda "La Goleta", ya vendida, al sureste: esa misma fracción y el ejido de San Francisco Soyaniquipan, al suroeste: el lote número ocho, con una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el señor LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, no ha sido posible localizarlo en tal virtud mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al señor LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido en términos de Ley, de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diecinueve de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto de fecha: trece de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

775.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DOLORES MATA GONZALEZ expediente 45/2012, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil,... se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble ubicado, en la vivienda número treinta y dos, planta alta, tipo "A", construida sobre el lote cinco, manzana siete (romano) del conjunto habitacional La "Providencia", ubicado en la Avenida Zumpango sin número en el Barrio de San Juan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuauhtlán, Estado de México, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado antes descrito con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para que tenga verificativo dicha subasta en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce,... en el entendido que los postores que deseen participar en la subasta deberán exhibir billete de depósito con el diez por ciento del valor del bien, que sirvió de base para la segunda almoneda, que corresponde a la cantidad de \$22,200.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal,... México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil trece,... se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica. 916.-5 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: LUIS ALBERTO CHAPARRO ROJAS.

En el expediente marcado con el número 438/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS EDUARDO MARTINEZ DAVILA, en contra de LUIS ALBERTO CHAPARRO ROJAS, el Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia, por auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, ordenó se notifique por edictos a la demanda sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y endoso de la factura que ampare la propiedad respecto del vehículo marca Nissan, Murano 2006, con número de serie O NIV JNBAZ05W96W002900, cuyas especificaciones físicas y administrativas quedarán asentadas en el capítulo de hechos respectivo. B).- La entrega de los recibos oficiales que aparen el pago de las tenencias correspondientes a los años del 2011 y 2012 respectivamente respecto del vehículo descrito en la prestación marcada con el inciso A, C).- En caso de negatividad por parte del hoy demandado, solicito de este Juzgado se sirva otorgamiento la factura judicial correspondiente respecto del bien motivo de la presente controversia, en términos de Ley. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio en virtud de que es el demandado quien ha dado origen a su tramitación.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

780.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
D I C T O**

EMPLACESE: A: FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA.

Que en los autos del expediente número 847/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por REYNOSO HERNANDEZ JORGE, en contra de FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, por auto dictado en fecha veintisiete de enero año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

- A. La prescripción adquisitiva por la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad del lote número 29, manzana sin número de las lotificaciones denominadas San Isidro Labrador en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, también conocido como: Loma del Pais Colonia La Paz, San Isidro Labrador, actualmente conocido por su ubicación como: Circuito Interior, lote 29, San Isidro La Paz, Segunda Sección del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conocido registralmente como: fracción de terreno que perteneció a Rancho La Colmena o San Ildefonso, manzana sin número, Colonia La Paz, (San Ildefonso), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Circuito, al sur: 8.00 metros con lote 42, al oriente: 15.00 metros con calle s/n, al poniente: 15.00 metros con lote 30. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.
- B. La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán México, bajo el folio real electrónico 20245, partida 831, volumen 115, libro primero, sección primera, inscrito a favor del C. FELIPE GARCIA.
- C. Se ordena la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente, Oficina Registral en Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, a favor del suscrito actor y en lo sucesivo me sirva de título de Propiedad.

Deberán presentarse los codemandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día doce de febrero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

952.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 758/13, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad absoluta de contrato privado de compraventa), promovido por HONORIO AGUILAR RODRIGUEZ

en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR AGUILAR RAMIREZ en contra de SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO, por auto dictado en fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) Nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 10 de junio del 2003; b) La desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio; c) El pago de daños y perjuicios y d) El pago de gastos y costas; al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: que el señor APOLINAR AGUILAR RAMIREZ celebró contrato de compraventa en fecha 22 de julio de 1977 con el señor MARCELO AGUILAR RAMIREZ como vendedor, convirtiéndose en propietario del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Oxtoc", ubicado en ímfitrofe de esta Delegación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México hoy Avenida Alvaro Obregón, sin número, Colonia El Mirador, poblado de Visitation, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.75 y linda con Domingo Aguilar Ramírez hoy Avenida Alvaro Obregón; al sur: 56.90 y linda con Manuel Palma; al oriente: 59.45 y linda con sucesión de Emilio Reyes y al poniente: 57.20 y linda con Manuel Palma, con una superficie aproximada de 3,284.58-24 metros cuadrados aproximadamente; que la fracción de terreno materia del presente juicio se encuentra inmersa dentro de los límites del inmueble antes señalado el cual se encuentra poseyendo el hoy demandado y dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.32 m. colinda con camino público hoy Avenida Alvaro Obregón; al sur: 30.98 m. colinda con Manuel Palma; al oriente: 53.44 metros colinda con sucesión de Emilio Reyes y al poniente: 52.36 m. colinda con el resto de la propiedad de la sucesión de Apolinar Aguilar Ramírez hoy privada particular, con una superficie aproximada de 1,535.84 metros cuadrados, superficie de referencia que forma parte de un todo; que en fecha 11 de abril del 2013 el señor SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO les informó que era propietario de la fracción de terreno antes citada pues tenía un contrato privado de compraventa de fecha 10 de junio del 2003 que celebró con la señora JUANA RODRIGUEZ ROMERO.

Haciéndole saber al demandado SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto inicial y del auto que ordena los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 29 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anquiango Aguilar.-Rúbrica.

946.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN RUIZ ISLAS: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 651/13, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por REBECA LUCERD HERNANDEZ en contra de AGUSTIN RUIZ ISLAS, se hace de su

conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Pichirilo, lote 27, de la manzana 13, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 26; al sur: 17.00 mts. colinda con lote 28; al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Pichirilo; y al poniente: 9.00 mts. colinda con lote 7; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de AGUSTIN RUIZ ISLAS, mediante contrato privado de compra venta en fecha 15 de febrero de 1994, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de AGUSTIN RUIZ ISLAS, luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

141-B1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PABLO HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente 885/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), contra MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ y SILVESTRE GARCIA ZAMORA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la usucapión se ha consumado a mi favor, y que por lo tanto he adquirido la propiedad de: una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "El Acha", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente a este Municipio y Cabecera de Cuautitlán, Estado de México, (actualmente perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México) y con casas construidas en la misma, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.938 metros y colinda con Pablo Hernández Vázquez; al sur: en 17.913 metros y colinda con Silvia Patricia González; al oriente: en 7.003 metros y colinda con calle El Fresno; al poniente: en 7.004 metros y colinda con Pablo García; teniendo una superficie total de 125.48 metros cuadrados. B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 722, volumen XIX, Libro Primera, Sección Primera denominada "bienes inmuebles", de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ, con folio electrónico número 00197991. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de enero de dos mil dos, celebré con el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA, contrato privado de compraventa del inmueble materia del presente asunto. 2.- El demandado SILVESTRE GARCIA ZAMORA, obtuvo el bien inmueble objeto de la presente litis por medio de una compraventa que celebró con la codemandada MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. 3.- Desde que tome posesión de dicho bien inmueble he realizado actos y mejoras en el mismo. 4.- Desde la fecha en que el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA, me transmitió la posesión del precitado inmueble y lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. 6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la causa generadora de la posesión que detento es el contrato privado de compraventa de fecha seis de enero de dos mil dos, celebrado con el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA. 7.- He poseído el bien inmueble objeto del presente litigio por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapirlo. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil catorce, ordenó emplazar a la codemandada MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Diecisiete de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

LUCIO TOVAR VELAZQUEZ.

CARLOS GARCIA MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 1159/2013, en Juicio Ordinario Civil de LUCIO TOVAR VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A) La declaración que haga su Señoría de que ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, lote 14, manzana 2, en la Colonia Loma Bonita perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México que por ende se ha convertida de poseedor a propietario del mencionado inmueble, el cual según contrato de compraventa tiene una superficie de 1,353.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos uno de 17.20 mts. con J. Jesús Vázquez R. otro de 26.45 con familia Escobedo García, y otro de 23.70 metros con el señor Mucio Rodríguez; al sur: en 53.95 con el señor María Velázquez; al oriente: en dos tramos uno de 11.70 mts. con Jesús Vázquez Ramírez y otro en 29.50 con barranca; al poniente: en dos tramos uno en 4.00 mts. con calle Melchor Ocampo y otro en 24.85 mts. con el señor Mucio Rodríguez. B) La inscripción provisional y en su oportunidad la inscripción definitiva de sus derechos posesorios y de propiedad

que tiene sobre el lote de terreno descrito anteriormente el cual posee desde hace veintiséis años en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, C) Como consecuencia de la inscripción provisional a su favor, se realice la cancelación de los antecedentes registrales que aparezcan a favor del demandado, en los Libros respectivos del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito al Municipio de Coacalco, Estado de México. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de LUCIO TOVAR VELAZQUEZ con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO.

Se hace de su conocimiento que JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, bajo el expediente número 583/2013, promovió en contra de MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO; COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) DELEGACION ESTADO DE MEXICO; y RAMIRO VALVERDE RIVERA, Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, demandándoles las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva usucapión que ha operado en mi favor, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.130 F I, del Código Civil para el Estado de México, respecto del inmueble ubicado, tal cual aparece en el Registro Público de la Propiedad, en: zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86 Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo actualmente: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86 perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble con una superficie de 192 m². (ciento noventa y dos metros cuadrados). Lo que manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. B) La declaración mediante resolución judicial respectiva que me he convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, a efecto de que dicho inmueble, a efecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad. Cabe mencionar a su Señoría que específicamente se demanda de la COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), mediante la persona que lo represente, ordene la cancelación de la RESERVA DE DOMINIO que existe a su favor sobre el predio ubicado en zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86 Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo actualmente: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Toda vez que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva por haber adquirido dicho bien inmueble, mediante contrato de compraventa, desde el cuatro de febrero del año dos mil tres, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 5.129 y 5.130 F I, del Código Civil para el Estado de México. Como consecuencia de todo lo anterior, del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Oficina Registral de Tlalnepantla,

Estado de México, con domicilio en Avenida Hidalgo y calle Atenco, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, se demanda la nulidad y/o cancelación que existe en esa oficina a favor de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, respecto del inmueble materia del presente juicio de una superficie de 192 m². (ciento noventa y dos metros cuadrados), toda vez que se encuentra inscrito bajo la partida número 901, volumen 1257, del Libro Primero, Sección Primera. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que mediante contrato de compraventa, de fecha 4 de febrero del año 2003, celebrado entre JORGE MARTINEZ ZAMUDIO y el señor RAMIRO VALVERDE RIVERA, se adquirió el inmueble ubicado en: (domicilio con el que se ubica al inmueble en el Registro Público de la Propiedad) zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo, actualmente el ubicado en: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 192 m², teniendo las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 19.15 metros colinda con lote 37; al sureste: 10.05 metros colinda con lote 10; al suroeste: 19.05 metros colinda con lote 35; y al noreste: 10.15 metros colinda con calle Corea. 2.- Desde el día 4 de febrero del año 2003, JORGE MARTINEZ ZAMUDIO tiene la posesión del inmueble de referencia en forma pública, pacífica y continua y en calidad de propietario, al disfrutarlo de tal manera que es conocida por los vecinos colindantes, además de ser la parte actora quien paga todos los servicios correspondientes a dicho inmueble, por lo que se ha poseído el bien inmueble desde hace más de 10 diez años. La posesión material del inmueble le fue entregada al señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, por el señor RAMIRO VALVERDE RIVERA, quien a su vez le compró a la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, de forma pública y pacífica, lo que acredito con el Contrato de Compraventa firmado por éstos, documento que adjunto en original al presente escrito para su debida constancia. Adjunto también la escritura pública número ciento veinticinco mil ciento cincuenta y uno, número especial número mil setecientos sesenta y uno, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, emitida a favor de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que desde la fecha de adquisición del inmueble, materia de la presente controversia, el hoy actor ha detentado la posesión del mismo, en concepto de propietario de buena fe, realizando actos de dominio, ocupando y habitando desde la fecha antes mencionada hasta la actualidad en el referida inmueble con su familia. 4.- Debido a que se ha poseído el bien inmueble desde hace más de 10 diez años de manera pública, continua, pacífica y de buena fe a título dueño o propietario, cumpliendo así las condiciones establecidas por el Código Civil vigente, consistente en el contrato de compraventa, motivo por el cual se promueve juicio de usucapión en contra de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, de la COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), mediante la persona que lo represente, y del C. RAMIRO VALVERDE RIVERA. 5.- Cabe mencionar que varios vecinos son los que conocen al señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, y saben en calidad de qué se encuentra ocupando el inmueble, materia de la presente controversia, así como que lo que se ha manifestado en el presente escrito es verdad. El Juez por autos de fechas once y doce de septiembre del año dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de veinte de febrero de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de febrero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1601/2009.

AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: BANCO SANTANDER MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de: JORGE DIAZ DE LEON TINOCO y OTRO, expediente número 1601/2009, se ordenó darle cumplimiento a lo ordenado en el proveído que es del tenor siguiente: - - - - -

- - - - México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil catorce. "... A sus autos el escrito de cuenta de la persona moral actora por conducto de su Apoderado JOSE DANIEL ALVAREZ VARGAS; en atención a sus manifestaciones se le tiene acusando la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no haber desahogado a vista que se les mandó dar en auto de fecha seis de diciembre del año dos mil trece, por lo que se les tiene por conformes con el avalúo del inmueble materia de controversia; asimismo, como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, es procedente señalar fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el local de este Juzgado, respecto del bien inmueble materia de controversia, ubicado en calle Cruz del Río No. 7 lote 24, Mza. 1, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo precio es la cantidad de \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y que arroja la suma de \$530'000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico "El Economista", en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual plazo. En mérito de lo anterior, se señalan las..."
"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con competencia en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los tableros de avisos de el Juzgado a su cargo, y en los lugares de costumbre los edictos referidos en los términos descritos en el cuerpo del presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga medidas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de veinte días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte

interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Lorena Galindo Ramírez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil catorce. - - - Por practicada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que en proveído de fecha trece de enero del año dos mil catorce, por error se señalaron las once horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; por lo que, con fundamento en el numeral 272-G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se deja insubsistente la mencionada fecha y hora. En mérito de lo anterior, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; aclaración que se hace a efecto de evitar futuras nulidades, sin que ello implique la revocación de las propias determinaciones, quedando en lo demás intocado el auto que se aclara, y pase a formar parte integral de aquél.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Lorena Galindo Ramírez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

265-A1.-5 y 18 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. hoy ISAAC HERRERA MARTINEZ en contra de ALONSO DORANTES CARDENAS y OTRO, expediente número 259/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintiocho de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número cuarenta y cuatro, de la calle siete, y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote número cuarenta y cuatro, de la manzana treinta del Fraccionamiento La Quebrada, ubicada en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente ubicada en la casa marcada con el número cuarenta y cuatro, de la calle siete y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote número cuarenta y cuatro, de la manzana treinta del Fraccionamiento La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo rendido en autos, siendo precio de avalúo actualizado la cantidad de \$ 981,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico El Universal, así como en los sitios de costumbre del C. Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de enero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

925.-5 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 62/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDO CRUZ TERREROS, en contra de REBECA MARTAGON RODRIGUEZ y YOLISHMA LUNA MARTAGON. El Juez Civil de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, señaló las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en fecha cuatro de abril de dos mil ocho, únicamente por el cincuenta por ciento que corresponde a la demandada REBECA MARTAGON RODRIGUEZ, mismo que a continuación se describe: Inmueble ubicado en Infonavit Norte, Unidad Ferroviaria, manzana SRUB, lote uno, edificio 1 B (uno B) departamento 401 (cuatrocientos uno) en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: en dos tramos uno de 1.5 metros con vacío a área común al régimen, 6.78 metros con edificio 1-A y vacío a área común al lote en 1.22 metros; al noreste: en tres tramos, 2.82 metros con vacío a área común al régimen; 3.00 metros con vacío a área común al lote y en 2.82 metros con vacío a área común al régimen; al suroeste: en dos tramos 5.94 metros con vacío a área común al régimen y 2.76 metros con área común al régimen, con superficie construida de 66.97 metros cuadrados, arriba con vivienda número quinientos uno y abajo con vivienda número trescientos uno.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del valor asignado a dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. Santiago Tianguistenco, México, catorce de febrero de dos mil catorce.-Ejecutora en Funciones de Secretario, Lic. Ma. Isabel Escobar Cruz.-Rúbrica.

922.-5, 11 y 18 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 705/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODRIGO CERVANTES VILLASUSO, CLAUDIO CERVANTES VILLASUSO y PATRICIA VILLASUSO VALERIO en carácter de endosatario en contra de HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO, mediante auto del veintinueve de febrero del dos mil catorce, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en terreno 2, lote 24, zona 1, ejido de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniéndose como valor del inmueble para su remate el de \$9'180,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

267-A1.-5, 11 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA ELENA RAMIREZ ESCALONA y/o MA. ELENA RAMIREZ ESCALONA, por su propio derecho, bajo el expediente número 88/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Sra. Agustina Escalona Avelino, al sur: 10.00 metros con privada sin nombre, al oriente: 20.00 metros con Sra. Claudia Paulina Ramírez Estrada, antes Marín Ramírez Soto, al poniente: 20.00 metros con Sra. Julia Ramírez Escalona, antes Marín Ramírez Soto, con una superficie aproximada de 200.00 (doscientos) metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha: veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

309-A1.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN PEREZ JUAREZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), mismo que le recayera el número de expediente 157/2013, haciendo alusión a los siguientes hechos: 1).- En fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos, los señores GORGONIO PEDRO y TERESA todos de apellidos VELEZ VELEZ vendieron al señor APOLINAR PEREZ ALBERTO, una fracción de terreno ubicado en el Cerro de Tlayacampa, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 metros con Arroyo, al sur: (en dos tramos) 07.00 metros con calle Matamoros 06.00 metros con Juan Mejía y al oriente: 26.00 metros con arroyo, y al poniente: (en dos tramos) 25.00 metros con Juan Mejía y 14.00 metros con Jesús Suárez Canchola. 2).- Así mismo en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el señor APOLINAR PEREZ ALBERTO, cedió a JUAN PEREZ JUAREZ la fracción poniente de terreno y construcción, ubicada dentro del inmueble cito calle de Matamoros, número cincuenta y uno, Colonia Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepanlla de Baz, Estado de México, anteriormente fracción de terreno de calidad temporal denominado "Tierra Nueva", México, fracción con una superficie de 182.60 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (en línea quebrada en dos tramos) 13.42 metros con Aurelia Pérez Juárez y 00.64 metros con andador Arroyo, al sur: (en dos tramos), 06.00 metros con calle Matamoros y 09.00 metros con Juan Alejandro Pérez Juárez, al oriente: (en dos tramos) 04.79 metros con andador Matamoros y 20.32 metros con Juan Alejandro Pérez Juárez y al poniente: 25.10 metros con Francisco Medina Martínez, es el caso que desde que JUAN PEREZ JUAREZ, adquiriera el terreno y construcción, es decir el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, lo posee con carácter de propietario y jamás se le ha reclamado la propiedad del bien. 3).- Es el hecho de que desde la fecha en que le fue entregado el inmueble materia del presente juicio a JUAN PEREZ JUAREZ es conocido por diversas personas entre ello ANDREA RODRIGUEZ GALVEZ, EDITH SARABIA PEREZ, AURELIANA

PEREZ JUAREZ, que realiza todo tipo de trámites y pagos, así como reparaciones de construcción al inmueble. 4).- Se exhibe la siguiente documentación relativa al inmueble materia de este procedimiento, certificado de no inscripción, el pago del impuesto predial, plano descriptivo y de localización. Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente el veintinueve de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Se expide para su publicación a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

309-A1.-12 y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 681/2013. EL (A) C. BLANDINA LEYVA NATIVITAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 6 de la calle Encino, Colonia Villa de Xochitenco Primera Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Encino; al sur: 10.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 691/2013. EL (A) C. JULIO PERALTA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, denominado "Tlaxoca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.80 m y linda con camino, al sur: 9.00 m y linda con Guadalupe Hernández, al oriente: 16.00 m y linda con Juan Peralta Arrieta, al poniente: 13.50 m y linda con Tomás Peralta. Superficie aproximada de 131.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 692/2013. EL (A) C. LETICIA HERNANDEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Tetetla s/n, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.75 m y linda con el Sr. Rafael Mendoza, al sur: 31.75 m y linda con cerrada, al oriente: 10.00 m y linda con el Sr. Rafael Mendoza, al poniente: 11.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de 333.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 693/2013. EL (A) C. LUCIA JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 4, de la calle corrada de Aldama, denominado El Llano, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cinco, al sur: 12.00 m con lote tres, al oriente: 9.60 m con propiedad privada, al poniente: 9.60 m con calle. Superficie aproximada de 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 694/2013. EL (A) C. MA. ESPERANZA GONZALEZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, denominado "Tlalpiatzla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 32.34 m y linda con el Sr. Juan Simón César, al sur: 32.34 m y linda con el Sr. Francisco Herrera, al oriente: 12.33 m y linda con Erasto Lucio Guarzo, al poniente: 12.33 m y linda con calle Xutzache. Superficie aproximada de 398.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 695/2013. EL (A) C. MIGUEL SANTANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 11 Mza. 19, en la Colonia Tlaxco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.70 m y linda con calle Oyamel, al

oriente: 12.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 128.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 696/2013, EL (A) C. PEDRO MONROY TERRONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Santa María la Cabecera denominado "Xolalpa", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: diez metros cincuenta centímetros con callejón, al sur: diez metros cincuenta centímetros con Jacinto Arreguín, al oriente: ocho metros veintitrés centímetros con Félix Monroy Siles, al poniente: ocho metros con Enrique Monroy Terrones. Superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 697/2013, EL (A) C. RAMIRO HERNANOEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 15, de la manzana número 3 de la calle s/n, predio denominado Embarcadero Viejo Segundo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle, al sur: 8.00 m y linda con lote 03, al oriente: 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m y linda con lote 14. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 684/2013, EL (A) C. FILEMON MORALES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote #1, manzana #2, en Cerro de las Palomas, denominado "Tlaineluca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al

norte: 16.70 mts. colinda con lote #2, al sur: 17.50 mts. con calle, al oriente: 10.00 mts. con calle Tule, al poniente: 11.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 174.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 685/2013, EL (A) C. FRANCISCO UBALDO MORALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juanitas, lote 6, manzana 7. denominado "Apasco el Grande", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.50 mts. con lote número cinco, al sur: 22.50 mts. con lote número siete, al oriente: 7.50 mts. con calle Juanitas, al poniente: 7.50 mts. con lote número cuatro. Superficie aproximada de: 168.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 686/2013, EL (A) C. GARMELIA RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenia, Mz. 22, Lt. 18, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y colinda con propiedad particular, al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: 8.00 mts. y colinda con propiedad particular, al poniente: 8.00 mts. y colinda con la calle Gardenias. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 687/2013, EL (A) C. GUILLERMINA PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Apaxco, lote de terreno No. 11, Mz. 4, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 10, al sur: 10.00 mts. con lote 14, al oriente: 12.00 mts. con lote 16, al poniente: 12.00 mts. con calle Quetzalcoatl. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 688/2013, EL (A) C. GELACIA ESTRADA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón del Chopo s/n, Barrio Santa María Nativitas, denominado "Nexpantilla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; noreste: 10.00 mts. con callejón del Chopo, suroeste: 10.00 mts. con propiedad privada, sureste: 07.64 mts. con propiedad privada, sureste: 09.68 mts. con propiedad privada, sureste: 09.68 mts. con propiedad privada, noroeste: 27.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 689/2013, EL (A) C. IGNACIO ROSALES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno identificado con el número cinco de la manzana tres, ubicado en La Copalera, denominado "Tepeneantla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.50 metros con lote 4, al sur: 13.50 metros con lote 6, al oriente: 9.00 metros con propiedad privada, al poniente: 9.00 metros con calle. Superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 690/2013, EL (A) C. JUAN RAMOS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número s/n de la manzana número s/n, Cda. de Las Rosas, Col. San Miguel Acuitlapilco, denominado "La Joya", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.70 mts. con propiedad del Sr. Jorge Ramírez, al sur: 16.70 mts. con propiedad de María del Carmen Arenas Martínez, al oriente: 08.82 mts. con Cda. de las Rosas, al poniente: 08.82 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada de: 147.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 126/2013, EL (A) C. GUSTAVO VILLANUEVA IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre ahora cerrada Virgen de Guadalupe, lote 12 entre la Avenida del Peñón y la calle Luis Donaldo Colosio en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con el lote 13; al sur: 10.00 mts. colinda con el lote 11; al oriente: 12.80 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 12.80 mts. colinda con la calle Virgen de Guadalupe. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 679/2013, EL (A) C. ALEJANDRO REYES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe, manzana dos, lote siete, Colonia San Miguel, denominado "Apapasco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.46 metros con lote ocho; al sur: 11.46 metros con lote seis; al oriente: 10.50 metros con calle; al poniente: 10.50 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 680/2013, EL (A) C. ARMANDO ANZALDO IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 22 de la manzana 1 de la calle Tecal del Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y linda con lote 20; al sur: 15.00 metros y linda con el lote 24; al oriente: 8.00 metros y linda con calle Tecal; al poniente: 8.00 metros y linda con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador

Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 682/2013, EL (A) C. EVA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, de la manzana 4, Barrio de Xochitenco, predio denominado "Embarcadero Viejo Segundo", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.20 mts. con lote 2; al sur: 18.10 mts. con lote 4; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Galicia. Superficie aproximada de: 141.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

Exp. 683/2013, EL (A) C. FABIAN GALLEGOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos de la manzana tres, Barrio San Lorenzo, predio denominado "Xaltipac I", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros y colinda con Lodo Xochiaca; al sur: 10.00 metros y colinda con Luis Suárez al oriente: 18.50 metros y colinda con José Luis Candelario Pedraza; al poniente: 18.50 metros colinda con Pablo Reyes. Superficie aproximada de: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de 12 del 13.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

979.-7, 12 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 644/2013, MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la

comunidad de Montencillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.55 metros con Benito García Castillo; al sur: 10.40 metros con Antonia Chávez Arteaga; al sur: 6.15 metros con calle Alamos; al oriente: 21.70 metros Manuel García García; al poniente: 4.50 metros Petra Velázquez Jiménez; al poniente: 17.20 metros Antonia Chávez Arteaga. Superficie: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero del 2014.-Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1045.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 471/2013, MA. DE JESUS RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma" ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, actualmente calle Benito Juárez S/N, de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 metros con Luis Ramos Martínez; al sur: 16.00 metros con cerrada de Juárez; al oriente: 11.00 metros Elier Sánchez Hernández; al poniente 11.00 metros calle Juárez. Superficie: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del 2014.-Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1045.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 211/170/13, C. ESTELA CALVO LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Triunfo S/N, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Medio Sitio" que mide y linda; al norte: 04.70 metros con Teodora Lima Robledo, 3.00 metros con paso de servidumbre y 04.70 metros con María Lorenza Lima Ríos; al sur: 12.90 metros con José Guadalupe Quiroz Cruz; al oriente: 10.68 metros con Celia Rueda; al poniente: 10.68 metros con Josefina Flores Rueda. Superficie aproximada de 135.10 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 209/168/13, C. TERESA HERNANDEZ MEDINA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Campana Núm. 21, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. linda con calle de La Campana; al sur: 9.00 mts. linda con José Antonio Ramos Hernández; al oriente: 10.85 mts. linda con Juan Carlos Romero Moreno; al poniente: 8.38 mts. linda con María Cristina Díaz Rodríguez. Superficie aproximada de 86.49 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 207/166/13, C. JAVIER LOZANO PEREZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a camino Chiconquiáhuac S/N, en el poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, predio denominado "Tepoyan", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.40 metros con Daniel Valdez Vargas, otro norte: 21.00 metros con Daniel Valdez Vargas; al sur: 37.50 metros con paso de servidumbre; al oriente: 31.00 metros con Daniel Valdez Vargas, otro oriente: 1.80 metros con Daniel Valdez Vargas; al poniente: 38.50 metros con Manuel Lozano Barrientos. Superficie aproximada de 687.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 185/144/13, C. GILBERTO TENORIO CRESPO, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlalcomulcotalte y Tlacomulca", ubicado en paso de servidumbre con salida a la Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas; al sur: 20.75 metros con paso de servidumbre; al oriente: 21.00 metros con María Sara Crespo Rojas; al poniente: 21.00 metros con Noelia Tenorio Crespo. Superficie aproximada de 435.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 194/153/13, C. FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril, en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.40 mts. con calle Ferrocarril; al sur: 29.40 mts. con andador, otro sur: 7 mts. con andador; al este: 4 mts. con andador; al oeste: 24.40 con Carlota Lorena Hernández González. Superficie aproximada de 301.106 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 220/179/13, C. MAITE CADENA TENORIO, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 20 metros con calle Ayuntamiento; al sur: 20 metros con Tranquilino Remedios Crespo González; al oriente: 13.30 metros con José Manuel Tenorio Gonzaga; al poniente: 13.30 metros con Aurelio Rodríguez Morales. Superficie aproximada de 266 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 198/157/13, C. JUAN LOPEZ SANCHEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Morelos s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Solarito", que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Petra Rosales González, al sur 1: 6.73 m y linda con Socorro López Sánchez, al sur 2: 6.52 m y linda con Benigno López Sánchez y 2.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.40 m y linda con Eliseo Rojas Cano, al poniente 1: 5.00 m y linda con Marina Robledo Castelán, al poniente 2: 1.75 m y linda con Socorro López Sánchez. Superficie aproximada de 94.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 204/163/13, C. JOSE CRUZ COLIN VALENCIA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapoltita", que mide y linda: al norte: 12.28 m con J. Guadalupe Colín Valencia, al norte: 20.07 m con José Alfredo Colín Quiroz, al sur: 33.00 m con Ma. del Carmen Bautista García, al oriente: 11.20 m con Eusebio Colín Rivera, al poniente: 06.18 m con José Alfredo Colín Quiroz, al poniente: 05.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 242.62 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de

2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013. 1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 206/165/13, C. MONICA RAQUEL HERNANDEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Negrete s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Barrio Juchi", que mide y linda: al norte: 05.00 m con Nora Ricarda de la Rosa Juárez, al sur: 05.00 m con Víctor Valencia García, al oriente: 11.40 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.37 m con Eiba Raquel de la Rosa Juárez. Superficie aproximada de 56.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. Núm. 227B10000/89/2013. 1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 215/174/13, C. NOE REYES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec, #12, en la población de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tiaquila", que mide y linda: primer norte: 30 mts. con Cecilia Vega Pacheco, segundo norte: 10 mts. con J. Cruz Vega Pacheco y Herminia Páez Flores, al sur: 39 mts. con Rafael Cruz Palacios, al oriente: 17.70 mts. con Pedro Medina, al poniente: 10 mts. con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 464 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 208/167/13, C. MA. TERESA GARCIA NATERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: servidumbre de paso, con salida a calle Avelar No. 5, interior "C", Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 02.00 metros con servidumbre de paso, 09.25 metros con Ezequiela Nolasco Teclá, 04.15 metros con Ma. Teresa García Nateras, al sur: 15.48 metros con Rodolfo Fausto Bonilla Muñoz, al oriente: 04.30 y 07.90 metros con Ma. Teresa García Nateras, al poniente: 12.00 mts. con Teresa Soon Aguilar. Superficie aproximada de: 167.78 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 217/176/13, C. MAURO TENORIO CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlacomulcotlale y Tlacomulco", ubicado en:

Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas, al sur: 20.75 metros con paso de servidumbre, al oriente: 21.00 metros con Noelia Tenorio Crespo, al poniente: 21.00 metros con Avenida Revolución. Superficie aproximada de: 435.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

Exp. 183/142/13, C. NOELIA TENORIO CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlacomulcotlale y Tlacomulco", ubicado en: paso de servidumbre con salida a la Avenida Revolución s/n, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.20 metros con Alfonso Crespo Domínguez, actualmente María Amelia Crespo Rojas, al sur: 16.55 metros con paso de servidumbre, al oriente: 21.00 metros con Gilberto Tenorio Crespo, al poniente: 21.00 metros con Mauro Tenorio Crespo. Superficie aproximada de: 354.37 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1046.-12, 18 y 21 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

No. Trámite 2-2/2014, LA C. GENOVEVA ESPERANZA TINOCO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en La Bellota, Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 74.50 mts. con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla; al sur: 51.00 y 27.00 mts. con María Graciela Rivera García; al oriente: 19.50 y 27.00 mts. con camino vecinal; al poniente: 27.40 mts. con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla. Con una superficie aproximada de 2,360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de febrero de 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec de acuerdo con el oficio número 227B10000/683/2013 del Director General, Lic. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

1035.-12, 18 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular Número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **tres mil treinta y cinco**, del libro **setenta y uno**, de fecha **catorce de noviembre de dos mil trece**, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **FRANCISCO JAVIER TORRES LUNA**, que otorgaron doña **YOLANDA ROJAS RUIZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores don **JUAN JAVIER**, don **PEDRO HUMBERTO** y don **RODOLFO**, todos de apellidos **TORRES ROJAS**, en su carácter de **DESCENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de febrero de 2014.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **QUINIENTOS SETENTA Y UNO (571)**, Volumen **DECIMO SEGUNDO**, de fecha **DIECIOCHO de DICIEMBRE** del **DOS MIL TRECE**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **COSME ROBREDO HANO**, a solicitud de la señora **PILAR MIGUEL BARREIRO** en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 172
DEL ESTADO DE MEXICO.**

938.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por Instrumento número **SEISCIENTOS QUINCE (615)**, Volumen **DECIMO TERCERO**, de fecha **DOCE** de **FEBRERO** del **DOS MIL CATORCE**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARTIN ARRECHEA AMORENA**, a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS FERMINA MARTINA INDART Y LARREGUI** en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 172
DEL ESTADO DE MEXICO.**

939.-6 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

VICTOR MANUEL VILLEGAS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON LOTE 63, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO; CON UNA SUPERFICIE DE: 1,000.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 25 FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

1028.-12, 18 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **17,207** del Volumen **296** de fecha **28 de Febrero del año 2014**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **La Radicación de la Sucesión Testamentaria**, a bienes del señor **NOE DE JESUS ARAIZA MARTINEZ**, que formalizan los señores **MIGUEL ANGEL ARAIZA LOPEZ y PETRA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de albacea y como Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de febrero del 2014.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-11 y 18 marzo.

JUNIO EJERCICIO: 2013			
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERIA AL PACIENTE SC			
CIE070618QH3			
BALANCE GENERAL AL 30/06/2013			
DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0.00	IMPUESTO POR PAGAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
		TOTAL DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	11,659.65
		UTILIDADES DE EJERCICIOS ANT.	-3,905.71
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,753.94
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0

MEXICO. D.F. A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
TITULAR DE LA NOTARIA 5 DEL DISTRITO FEDERAL
(RUBRICA).

233-A1.-25 febrero. 7 y 18 marzo.



FLYMEXICO S.A. DE C.V.

FLYMEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

El suscrito Liquidador de la sociedad **FLYMEXICO, S.A. DE C.V.**, hago constar que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 18-dieciocho de diciembre de 2013-dos mil trece, misma que quedó protocolizada mediante la escritura pública número 26,438-veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho de fecha 23-veintitrés de diciembre de 2013- dos mil trece, otorgada ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular número 26-veintiséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales, así como por el Artículo 229 fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprobó disolver anticipadamente la Sociedad por el acuerdo unánime de los accionistas y proceder a la liquidación de la misma.

En la citada Asamblea me fue conferido el cargo de Liquidador, habiendo aceptado dicho cargo y caucioné a satisfacción de la asamblea el fiel desempeño del mismo. En este encargo tendré los derechos y obligaciones que le otorga la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto es, concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes a esta fecha, cobrar lo que se deba a la Sociedad, liquidar a cada accionista su haber social y practicar el balance final de la liquidación, el cual deberá someterse a discusión y aprobación de los accionistas en la forma que corresponda.

La publicación de este Aviso acompañado del balance final de liquidación de **FLYMEXICO, S.A. DE C.V.**, se hace a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como a lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que el acuerdo sobre distribución parcial y el balance final de liquidación, deberán publicarse, en este caso, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, con la periodicidad y condiciones que fijan los citados preceptos, para los fines de publicidad que nuestras leyes protegen.

El presente aviso, también se publica a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea citada al rubro, debiéndose atender a las razones, consecuencias, limitaciones, alcances y efectos que dentro de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se establecieron.

Valle de Bravo, Estado de México, a 5-cinco de febrero de 2014-dos mil catorce.

Alejandro Olazábal Rendón
Liquidador de la Sociedad
(Rúbrica).

668.-17 febrero, 3 y 18 marzo.

FLYMEXICO S.A. DE C.V.

FLY MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2013
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 38,822.29	PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	226,376.81	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>265,199.10</u>	TOTAL A CORTO PLAZO	<u>-</u>
NO CIRCULANTE:		LARGO PLAZO:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	PARTES RELACIONADAS	-
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>-</u>	TOTAL A LARGO PLAZO	<u>-</u>
		TOTAL PASIVO	<u>-</u>
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORTACIONES PARA FUTUROS	
		AUMENTOS DE CAPITAL	410,000.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	- 1,232,043.70
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	1,037,242.80
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>265,199.10</u>
TOTAL ACTIVO	\$ <u><u>265,199.10</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u><u>265,199.10</u></u>

ALEJANDRO OLAZABAL RENDON
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

FLYMEXICO S.A. DE C.V.

FLY MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2013
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS DE OPERACION:

VENTAS NETAS	\$	4,394,482.80
COSTO DE VENTAS		4,134,650.00
UTILIDAD BRUTA		<u>259,832.80</u>

GASTOS GENERALES:

GASTOS DE ADMINISTRACION		521.00
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS	-	777,931.00
PERDIDA DE OPERACION		<u>1,037,242.80</u>

RESULTADO INTEGRAL DE
FINANCIAMIENTO

-

PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS
DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS
Y ASOCIADAS

-

PARTIDAS NO ORDINARIAS

-

**PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA
UTILIDAD**

1,037,242.80

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

-

**PERDIDA ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS**

1,037,242.80

OPERACIONES DISCONTINUAS

-

UTILIDAD NETA

\$ 1,037,242.80

ALEJANDRO OLAZABAL RENDON
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C.

PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 18 de Febrero de 2014.

Estela Hernández Bueno
Liquidador
(Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

KHALIL CONSULTORES, S.C.

KHALIL CONSULTORES, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 17 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 14 de Febrero de 2014.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

HUD CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V.

HUD CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 17 de Febrero de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

ABDEL HAKIM CONSULTORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

 ABDEL HAKIM CONSULTORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 14 de Febrero de 2014.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS, S.C.

 PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS, S.C.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS S.C. con cifras al 28 de noviembre de 2013.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V.

 COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 17 de enero de 2014.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V.

 COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 10 de enero de 2014.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

SERVICIOS INTEGRALES ROSER

"SERVICIOS INTEGRALES ROSER", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: SIR050714V52

PROYECTO DE LIQUIDACION ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES

REEMBOLSO DEL IMPORTE DE LAS PARTES SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS
SOCIOS:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
SERGIO ALVAREZ ALMANZA RFC: AAAS640329PQ3	50	\$25,000.00
ROBERTO ALVAREZ ALMANZA RFC: AAAR6702267R7	25	\$12,500.00
MARGARITA GUIJOSA ALEJANDRE RFC: GUAM651224694	25	\$12,500.00
TOTAL	100	\$50,000.00

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 12 DE FEBRERO DE 2014

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN
	0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00	TOTAL ACTIVO
DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN

ESTADO DE RESULTADOS AL 12 DE FEBRERO DEL 2014

INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00
Ingresos por ventas y servicios	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	0.00
Gastos generales	0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Gastos financieros	0.00
OTROS INGRESOS	0.00
Otros productos	0.00
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00

Atentamente

ARMANDO GUMS SALAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

227-A1.-25 febrero, 7 y 18 marzo.